

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.
NIT. 811.030.675-1

RESOLUCIÓN 26 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RESORTEO DE UN PREMIO DE UN JUEGO PROMOCIONAL.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las previstas en el Decreto 2104 de diciembre 22 de 2016 que reglamenta el artículo 31 de la Ley 643 del 16 de enero de 2001 y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

SEGUNDO: Que REDITOS EMPRESARIALES S.A. con NIT 900.081.559-6, representada legalmente por el señor ADRIAN CANO FRANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.376.243, solicitó autorización para la realización de un juego promocional.

TERCERO: Que inicialmente mediante resolución No. 119 de 2021 se autorizó una rifa y posteriormente mediante resolución No. 8 del 12 de enero de 2023, la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda., autorizo al REDITOS EMPRESARIALES S.A. con NIT 900.081.559-6, un resorteo de una rifa así:

FECHA	PREMIO
Enero 17 de 2023	• Veintidós (22) Bonos de sodexo por un valor de cien mil pesos (\$100.000.00) cada uno • Un (1) Bono de Sodexo por un valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) cada uno

CUARTO: Que la rifa se desarrolló de acuerdo con la solicitud presentada el día 03 de agosto de 2021 y complementada mediante correo electrónico del día 05 de agosto de 2021, que posteriormente el resorteo se desarrolló de acuerdo con la solicitud presentada el día 12 de enero de 2023 con radicado interno No. 2023000029, solicitudes que hacen parte integral de la resolución.

QUINTO: Que mediante oficio del día 29 de febrero de 2024 REDITOS EMPRESARIALES S.A. con NIT 900.081.559-6, representada legalmente por el señor ADRIAN CANO FRANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.376.243, solicita realizar nuevamente un resorteo de un premio.

SEXTO: Que de acuerdo con el decreto único reglamentario 1068 de 2015. Artículo 2.7.3.9. Obligación de sortear el premio. El premio o premios ofrecidos deberán rifarse hasta que queden en poder del público.



Sociedad de Capital Público Departamental
S.C.P.D.

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA. **NIT. 811.030.675-1**

RESOLUCIÓN 26 DE 2024

En consecuencia y previo análisis de la solicitud

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a REDITOS EMPRESARIALES S.A. con NIT 900.081.559-6, representada legalmente por el señor ADRIAN CANO FRANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.376.243, la realización de un sorteo así:

FECHA	PREMIO
Marzo 11 de 2024	Un (1) Bono de sodexo por un valor de cien mil pesos (\$100.000.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la realización de actos publicitarios a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que de la diligencia de la rifa y de la entrega de los premios, deberá levantarse las actas correspondientes con los datos personales y firma del ganador y enviarla a la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de los premios

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de marzo de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO VILLEGAS DIAZ
Representante Legal

Proyectó: John Freddy Hurtado Castaño - Técnico Operativo
Revisó: Viviana Ríos Córdoba - Profesional Universitaria
Isabel Posada Barrera - Secretaria General